

Portoviejo, 18 Febrero del 2013

Sr. Ing.

CANTOS DELGADO HUMBERTO RICARDO

CONSULTORIA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSULINAR

CIA.LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de Comisario de CONSULTORIA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSULINAR CIA.LTDA. tengo a bien presentar a la Junta General de Accionistas, el informe sobre los estados financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero hasta diciembre 31 de 2012. Considerando los siguientes aspectos:

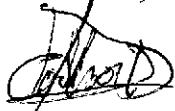
- Los estados Financieros han sido elaborados, cumpliendo con las normas legales y estatutarias de la Compañía, así como los principios de contabilidad de general aceptación. Habiendo recibido la colaboración de la parte administrativa y contable, para que la revisión que me refiero haya sido realizada de manera fluida.
- El sistema en su organización administrativa y técnica permite el control de las transacciones, las mismas que tienen la correspondiente documentación sustentatoria de respaldo de las transacciones registradas como base de los estados financieros, las que se sustentan mediante un documento y firma de responsabilidad. Lo que permite la confiabilidad en el sistema implementado y los resultados obtenidos.
- Las obligaciones para con el fisco han sido cumplidas como lo estipula la Ley de Régimen y Control Tributario vigente a la fecha de cierre del Ejercicio Económico al que me refiero en el presente informe.

ESTADOS FINANCIEROS:

Luego de haber sido revisados con normas de contabilidad, reflejan claramente la posición económica y financiera de la empresa los saldos de las diferentes cuentas corresponden a la veracidad de sus transacciones.

Por lo expuesto anteriormente, cabe indicar que todas las transacciones de la empresa corresponden al giro del negocio y sus resultados están reflejados en el Balance General y en el Estado de Pérdidas y Ganancias. Por lo que me permito sugerir a la Junta General de Accionistas la aprobación de los mismos.

Atentamente,



COMISARIO
C.C